



PROMULGADO

Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia

00 172

ORDENANZA MUNICIPAL N° 044/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ORURO

A, 19 de agosto de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al ente Legislativo y fiscalizador la nota G.A.M.O. 2141/16, registrado en el HCMO con N° 2423, documentación correspondiente al proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE N° 072/16 PROYECTO CONST. MURO PERIMETRAL U.E. HUAJARA SECUNDARIA MUNICIPIO DE ORURO. CUCE N° 16-1401-661538-1-1.

Que, analizados los antecedentes del proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE N° 072/16 "CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL U.E. HUAJARA SECUNDARIA MUNICIPIO DE ORURO", se tiene el Informe de Calificación suscrito por los servidores Públicos Arq. José Luis Bolívar Yáñez, Alfredo Colque Alconcé, y Lic. Paola Cristina Luna Jiménez, la Resolución Administrativa de Adjudicación RPA N° 075/16 de fecha 07 de julio de 2016, emanado por el Lic. Carlos Marcelo Bernal, que determino adjudicar la Construcción Muro Perimetral U.E. Huajara Secundaria Municipio de Oruro, a la EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA VELETA S.R.L., por un monto de Bs. 550.526.79 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTI SEIS con 79/100 BOLIVIANOS) y un plazo de ejecución de la obra de Setenta y Cinco (75) días calendario, conforme se determinó en el Informe de la C. LEGAL-HCMO INF. N° 119/16.

Que, conforme determina el Art.33 párrafo III numeral 2 de la Ley municipal N° 001, las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obra.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Ley Municipal 001 del Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CONTRATO APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EL EMPLEO ANPE N° 072/16 "CONST. MURO PERIMETRAL U.E. HUAJARA SECUNDARIA MUNICIPIO DE ORURO". CUCE N° 16-1401-661538-1-1.

ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del GAMO, deberá revisar la legalidad de la documentación presentada por el proponente adjudicado para la suscripción del Contrato, conforme al Decreto Supremo N° 0181, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro a los a los Diecinueve días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. José Rojas López
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



H. Lic. Magda Suenabar Aldapiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGADO

06 155

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 044/2016 relacionada a la APROBACIÓN CONTRATO APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO ANPE N° 072/16 "CONST. MURO PERIMETRAL U. E. HUAJARA SECUNDARIA MUNICIPIO DE ORURO". Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

